

RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0290 DE 2021
(1 de junio)

Por la cual se confieren unos títulos académicos por ventanilla a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente en lo consignado en la Resolución R-2014 del 23 de abril del 2021, y,

C O N S I D E R A N D O

La Rectoría de la Universidad mediante la Resolución Rectoral R-0207 del 11 de marzo de suspendió todas las actividades administrativas dentro de los espacios físicos de la Universidad del Cauca, para aislamiento preventivo COVID-19, norma que ha venido siendo prorrogada.

La Resolución Rectoral R-0226 del 18 de marzo de 2020, estableció en la Institución la modalidad de grado por ventanilla para el otorgamiento del título profesional de Pregrado y Posgrado.

Los graduandos de pregrado y posgrado de la Universidad del Cauca para optar al título respectivo presentaron y cumplieron con los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias para que la Rectoría les confiera el título correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que las y los graduandos cumplieron con los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, les confiere el título de:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

DOCTOR EN INGENIERÍA TELEMÁTICA

JUAN SEBASTIAN ROJAS MELENDEZ
CC. 1.061.755.800 de POPAYAN

ESPECIALISTA EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

GUSTAVO ADOLFO GOMEZ AGREDO
CC. 10304373 de POPAYAN

INGENIERO EN AUTOMÁTICA INDUSTRIAL

JULIAN DAVID BAUTISTA VELASCO
CC. 1.032.470.105 de BOGOTA D.C.

DIEGO FRANCISCO GOMEZ MOSQUERA
CC. 1.061.796.677 de POPAYAN

JOSE IGNACIO ORTEGA ORTEGA
CC. 10295962 de POPAYAN

INGENIERO EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

NICOLAS COSME FERNANDEZ
CC. 1.061.786.235 de POPAYAN

JULIAN ANDRES DUYMOVIC GARCIA
CC. 1.061.786.523 de POPAYAN

ROBINSON NARVAEZ BURBANO
CC. 1.061.712.133 de POPAYAN

SANTIAGO NARVAEZ ROMERO
CC. 1.061.816.344 de POPAYAN

JUAN CAMILO PABON RIVAS
CC. 1.089.485.687 de LA UNION

MARIO FERNANDO RIASCOS RIASCOS
CC. 1.061.765.518 de POPAYAN

TECNÓLOGO EN TELEMÁTICA

PABLO ANDRES FREIRE ROJAS
CC. 1.061.722.524 de POPAYAN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GLORIA MARIELA HURTADO MONCAYO
CC. 25.286.381 de POPAYAN

ENFERMERO (A)

KAREN STEFANNY CAMPO COLLAZOS
CC. 1.063.814.243 de TIMBIO

DARLY DANIELA FERNANDEZ DAZA
CC. 1.061.792.722 de POPAYAN

LUISA FERNANDA MAHECHA VIRGUEZ
CC. 1.061.807.216 de POPAYAN

ANDY ALEJANDRO MONTENEGRO MONTES
CC. 1.061.783.782 de POPAYAN

DAVID FERNANDO ORTEGA BRAVO
CC. 1.061.774.066 de POPAYAN

YULISSA YADITH RECALDE PANTOJA
CC. 1.061.809.676 de POPAYAN

FONOAUDIÓLOGA

YENNY FERNANDA CALVACHE SANDOVAL
CC. 1.061.779.245 de POPAYAN

FISIOTERAPEUTA

ELIANA MARCELA DIAZ ARTEAGA
CC. 1.085.690.163 de TAMINANGO

JULIETH ALEXANDRA JIMENEZ PAJA
CC. 1.061.539.950 de PIENDAMO

CAMILA MUÑOZ MORALES
CC. 1.061.798.752 de POPAYAN

JHONATAN STIVEN PANCHAZAPATA
CC. 1.062.311.768 de SANTANDER DE QUILICHAO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

MAGÍSTER EN CIENCIAS HUMANAS

RICHARD WILLIAM MEJIA RAMIREZ
CC. 10.142.777 de PEREIRA

MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERCULTURALES

NINIVE ALEJANDRA PARRA GUZMAN
CC. 1.061.742.588 de POPAYAN

MARGOTH YAQUELIN ROJAS VIVAS
CC. 34.569.029 de POPAYAN

ANTROPÓLOGO (A)

LIZZETH PAMELA ARTEAGA CEBALLOS
CC. 1.061.764.205 de POPAYAN

HUGO DAYAN HUILA ROJAS
CC. 1.061.786.060 de POPAYAN

ANDREA NATALIA RAMIREZ CHAVES
CC. 34.329.178 de POPAYAN

FILÓSOFO (A)

WALTER RENE CERON REPIZO
CC. 1.082.772.504 de SAN AGUSTIN

JUAN DANIEL CORRALES OTERO
CC. 1.061.816.268 de POPAYAN

MARIA ALEJANDRA PAJOI MENDEZ
CC. 1.061.791.160 de POPAYAN

HISTORIADOR (A)

ELIZABETH DOREYI CHILITO PINO
CC. 1.061.767.257 de POPAYAN

IVAN ANDRES SOTO GODOY
CC. 1.075.251.729 de NEIVA

CRISTIAN CAMILO TORRES TEJADA
CC. 1.082.775.876 de SAN AGUSTIN

LICENCIADA EN ETNOEDUCACIÓN

MARLY YOHANA GOMEZ HERNANDEZ
CC. 1.061.709.204 de POPAYAN

LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS INGLÉS-FRANCÉS

JULIAN ALEJANDRO QUINAYAS
CC. 1.082.778.425 de SAN AGUSTIN

CAMILA ANDREA RIVERA CEBALLOS
CC. 1.061.783.424 de POPAYAN

FREYDER FAVIAN ESTACIO CALZADA
CC. 1.062.325.818 de SANTANDER DE QUILICHAO

LICENCIADO (A) EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA

VALENTINA BASTIDAS BLANDON
CC. 1.061.807.781 de POPAYAN

ANDERSSON ALBEIRO TACURY CEBALLOS
CC. 1.058.975.718 de BOLIVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los diplomas y actas de grado de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, relacionados en el artículo primero de la presente Resolución tendrán como fecha de grado el 1 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El Acta de Grado y el pergamino que contiene el Diploma, resultado del procedimiento de Grado por Ventanilla para otorgar título profesional de posgrado y pregrado de las facultades arriba señaladas, serán remitidos a la dirección relacionada en el formato PE-GE-2.1-FOR-1-Solicitud de Grado y Paz y Salvo V6.docx, por cada uno de los graduandos a través de la empresa de SERVIENTREGA S.A.

C Ú M P L A S E

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

JOSE LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Lola M
Revisó: Yohana Q
Aprobó: Laura I.C.V.,